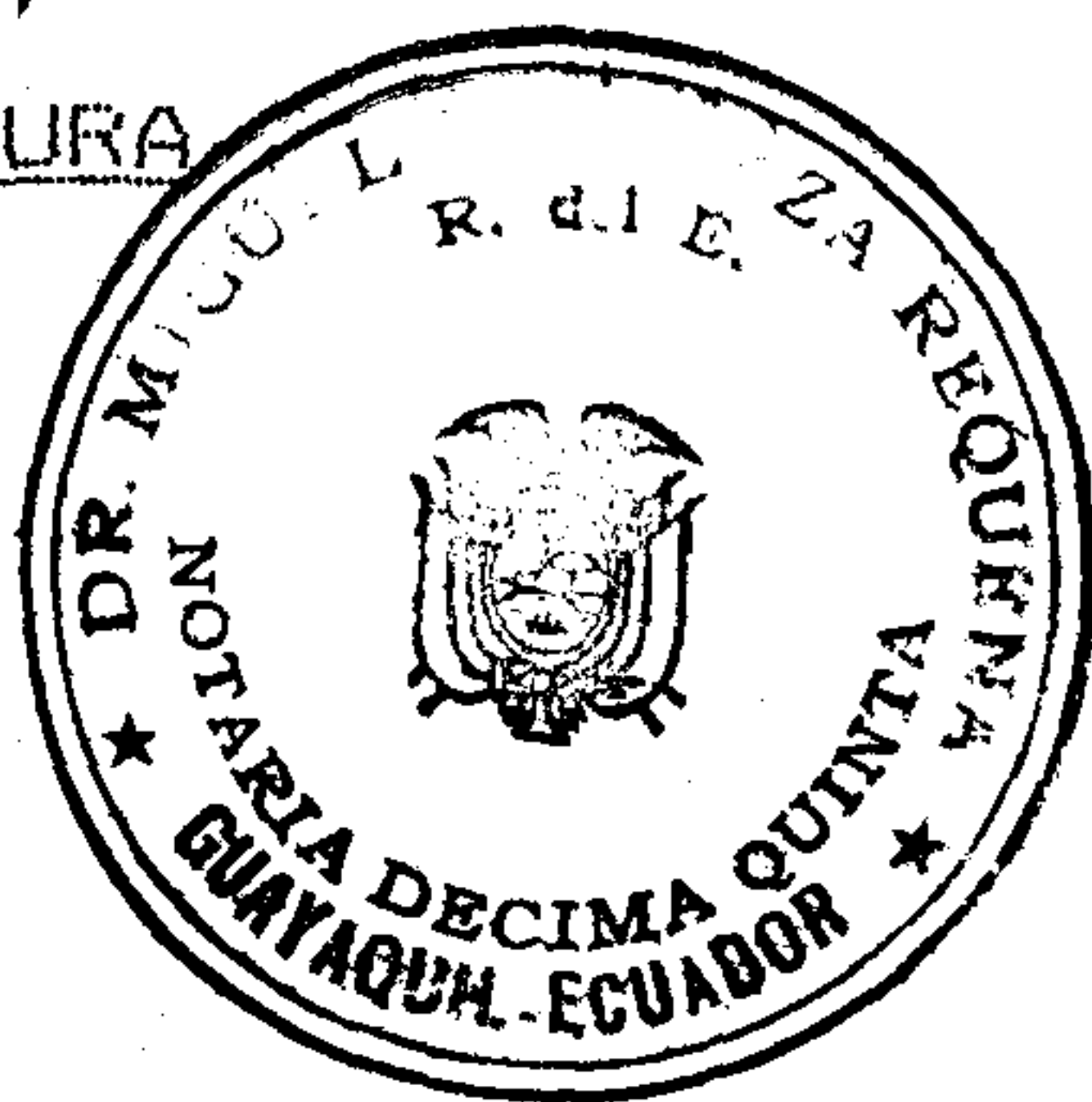




0000002

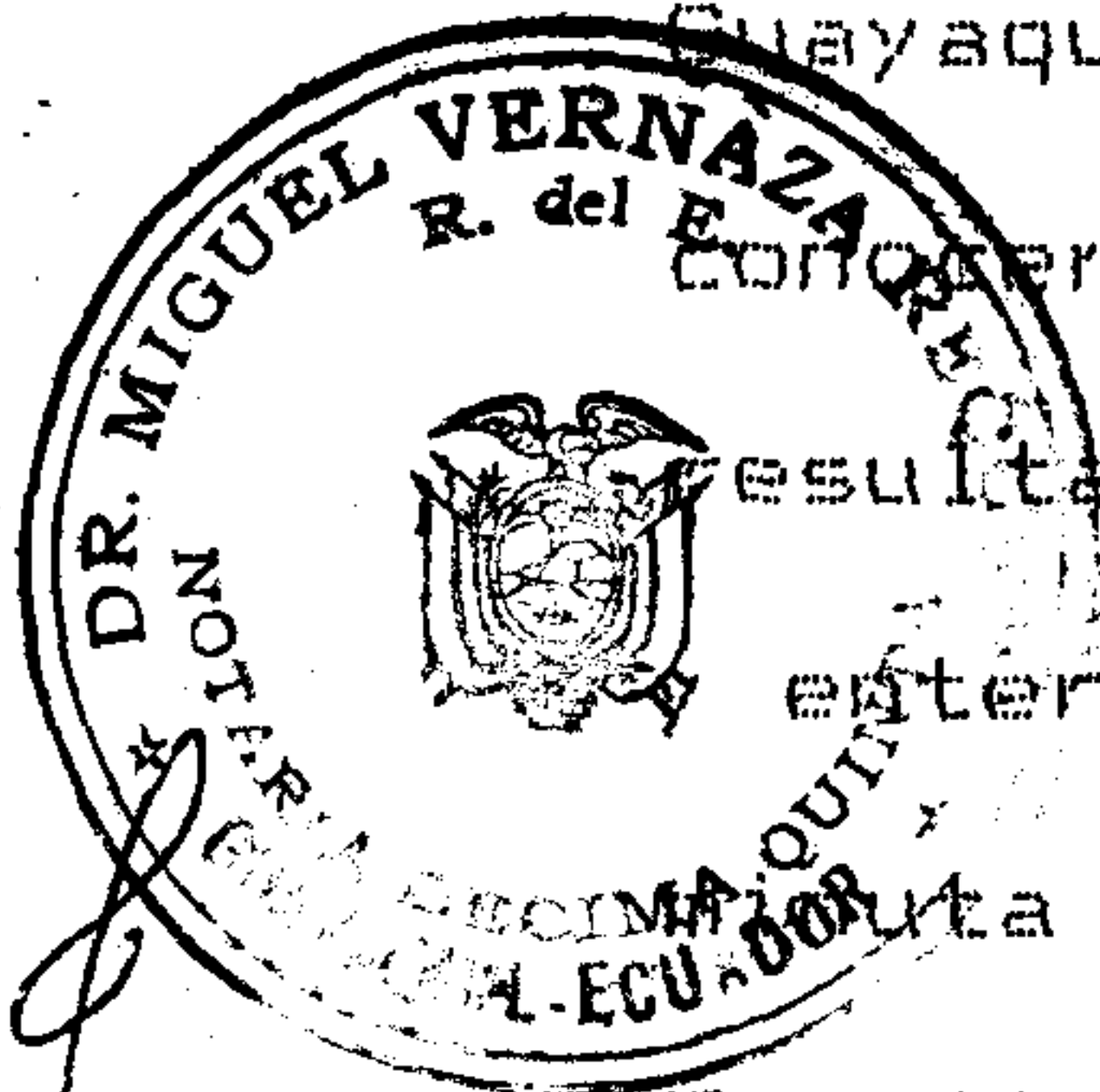
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ESCRITURA



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PANIA BANANA LIGHT (BANA -
LIGHT) S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, Señor Juan Carlos Guerrero Ferber, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de comparecer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Escritura que dice así: SENOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el Cambio de domicilio y Reforma al Estatuto Social de la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la siguiente Escritura Pública el Señor Juan Carlos Guerrero Ferber en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la



Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., conforme lo acredita con la nota de su Nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía denominada BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., con un capital de Cien millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., en sesión celebrada el día diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán y reformar el Estatuto Social de la Compañía, autorizando al Representante Legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el Señor Juan Carlos Guerrero Ferber en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., tiene a bien declarar: Uno) Que se cambia el domicilio de la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán; y, Dos) Que se reforman los Artículos Segundo y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA BANANA LIGHT (BANALIGHT) C. A., CELEBRADA EL DIA
DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de
Octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez
horas, en el local social de la Compañía ubicado en la
Ciudadela La Garzota, manzana ochenta y ocho, villa No. 18,
solares 15 al 18 de esta ciudad, se reúnen en Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANANA LIGHT
(BANALIGHT) C. A., los señores: Juan Carlos Guerrero Ferber,
representando treinta y cuatro mil acciones de su propiedad;
Guido Gabriel González Holmes, representando treinta y tres
mil acciones de su propiedad; y, Augusto Alejandro Corral
Moscoso, representando treinta y tres mil acciones de su
propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una. Por encontrarse
presente los accionistas que representan la totalidad del
capital pagado de la Compañía manifiestan su voluntad unánime
de constituirse en Junta General Extraordinaria de
accionistas con el objeto: Conocer y resolver sobre el
cambio de domicilio y reformas al Estatuto Social de la
Compañía. Preside la sesión el señor Guido González Holmes
en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como
Secretario el señor Juan Carlos Guerrero Ferber en su calidad
de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente
solicita al señor Secretario que verifique si en realidad se
encuentra representada la totalidad del capital pagado de la
Compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a
declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los
señores accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo
de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta
General por unanimidad de votos del capital pagado
concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones:
RESOLUCION UNO: Aprobar el Cambio de domicilio de la Compañía
de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán; RESOLUCION
DOS: Aprobar la reforma a los artículos segundo y tercero
del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el
futuro el texto de dichos artículos será el siguiente:
"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la
Compañía es la ciudad de Durán, República del Ecuador,
pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares
del país o del exterior, según convengan al interés social.
ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la Compañía
será el dedicarse a la transformación industrial de productos
agrícolas en diferentes fases, esto es, a la agroindustria
partiendo de una planta procesadora de puré de banano
aséptico. Igualmente se dedicará a la explotación agrícola en
todas sus fases, al desarrollo, procesamiento,
comercialización de productos del agro, de plantaciones y
cultivo, tanto extensivos como intensivos pudiendo instalar
las plantas industriales que requiera para la transformación
de los productos agrícolas, especialmente teniendo como
materia prima el banano, para ser comercializados en el
mercado nacional y en el mercado internacional. A la compra,
venta, exportación de productos agrícolas, agroindustriales,
comestibles, conservas, enlatados. A la importación de
maquinaria agrícola, maquinaria pesada, automotores y sus



LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS PETROQUIMICOS, PRODUCTOS ELECTRONICOS,
PRODUCTOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES. Ejercer agencias,
distribuciones o representaciones de firmas nacionales o
extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines sociales la
compañia podrá asociarse con otras personas
naturales o jurídicas relacionadas con su objeto, pudiendo
adquirir acciones y participaciones de las mismas y celebrar
toda clase de actos y contratos que tengan relación con su
objeto social. RESOLUCION TRES: Autorizar al Gerente
General y representante legal de la Compañia, para que
realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento
del cambio de domicilio y reforma al estatuto social
acordados. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar
el señor Presidente declara concluida la sesión, no sin antes
conceder un momento de receso para la redacción de la
presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de
todos los accionistas mencionados en su inicio se da
lectura al acta la misma que luego de haber sido leída es
aprobada y sin modificaciones, para constancia de lo cual la
susciben todos los asistentes. - ff). JUAN CARLOS GUERRERO
FERBER, GUIDO GONZALEZ HOLMES, AUGUSTO ALEJANDRO CORRAL
MOSCOSO. -

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su
original que consta en el Libro de Actas de la Compañia al
que me remito en caso necesario.

Guayaquil, a 19 de Octubre de 1995

JUAN CARLOS GUERRERO FERBER
GERENTE GENERAL SECRETARIO

La Junta General de Accionistas de la Compañia, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1995, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores: JUAN CARLOS GUERRERO FERBER, Gerente General y Representante Legal, GUIDO GONZALEZ HOLMES, Augusto Alejandro Corral Moscoso, y otros, acordó y resolvió lo siguiente: 1. Reformar el Estatuto Social de la Compañia, en el sentido que el texto de dicho artículo será el siguiente: La Junta General de Accionistas de la Compañia, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1995, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores: JUAN CARLOS GUERRERO FERBER, Gerente General y Representante Legal, GUIDO GONZALEZ HOLMES, Augusto Alejandro Corral Moscoso, y otros, acordó y resolvió lo siguiente: 2. Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañia, para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma al estatuto social acordados. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio se da lectura al acta la misma que luego de haber sido leída es aprobada y sin modificaciones, para constancia de lo cual la susciben todos los asistentes. - ff). JUAN CARLOS GUERRERO FERBER, GUIDO GONZALEZ HOLMES, AUGUSTO ALEJANDRO CORRAL MOSCOSO. -

BANANA LIGHT (BANALIGHT)

0000004

Guayaquil, a 14 de Septiembre de 1993

Señor

JUAN CARLOS GUERRERO FERBER

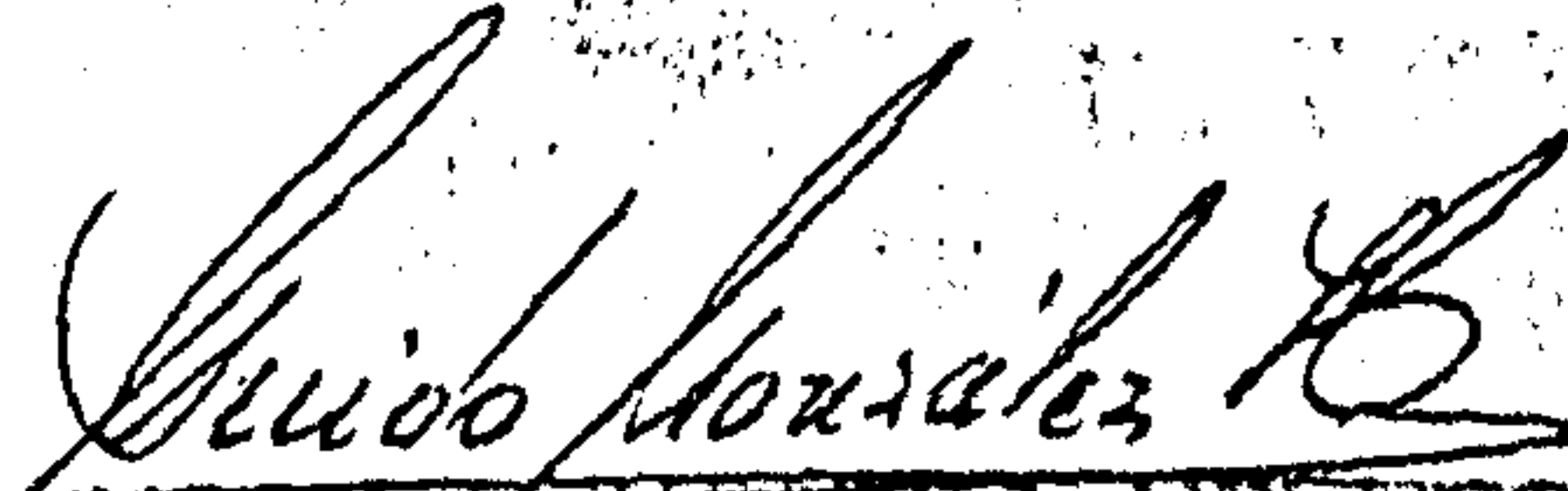
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C. A., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de UN AÑO, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y puede obligar a la Compañía con su sola firma por valores de hasta un monto de Doscientos millones de sucres, en todo acto y contrato cuya cuantía exceda de los valores antes indicados, así como para la adquisición, enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes de la Compañía requiere de la autorización del Directorio.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C. A., otorgada ante el Notario 150. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel de la Cruz Pequena, el día 2 de Julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Julio de 1.993.

Atentamente,


GUIDO GONZALEZ HOLMES
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 14 de Septiembre de 1.993

JUAN CARLOS GUERRERO FERBER

nom.ban

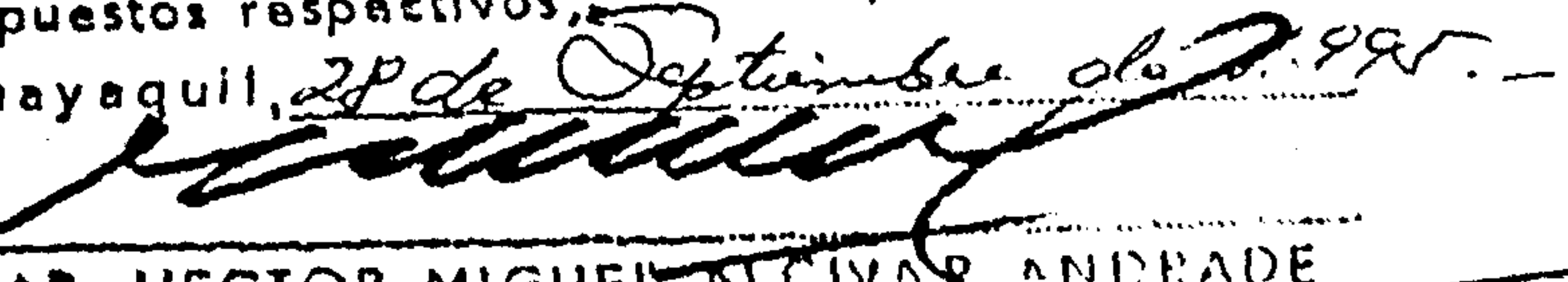
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 53.423 Registro Mercantil No.

1288 Repertorio No. 34336

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Septiembre de 1.993

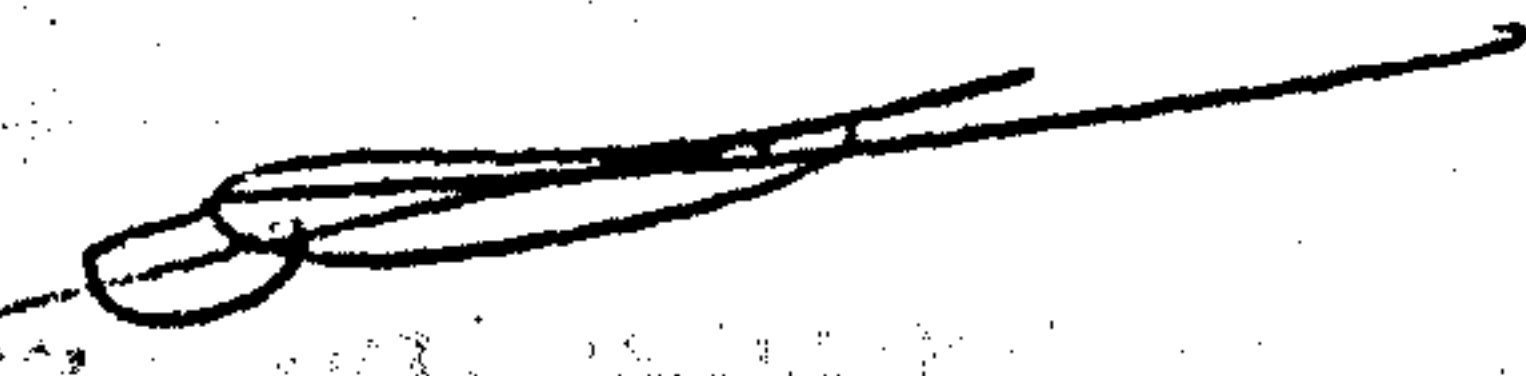

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: De conformidad con el numeral 5,
del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por
el Decreto Supremo Número 2.386, de Marzo 31,
de 1978, DOY FE que la F O T O C O P I A
precedente, que consta de U N A foja útil
es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil, ~~23 OCT 1995~~




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**ESPACIO
BLANCO**



0000005

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

NOTARIO DECIMO QUINTO

GUAYAQUIL

Tercero del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera

que en el futuro el texto de dichos artículos será el

siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio

principal de la Compañía es la ciudad de Durán, República

del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en

otros lugares del país o del exterior, según convengan al

interés social. ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto

social de la Compañía será el dedicarse a la transforma-

ción industrial de productos agrícolas en diferentes

fases, esto es, a la agroindustria partiendo de una

planta procesadora de puré de banano aséptico. Igualmente

se dedicará a la explotación agrícola en todas sus fases,

al desarrollo, procesamiento, comercialización de

productos del agro, de plantaciones y cultivo, tanto

extensivos como intensivos pudiendo instalar las plantas

industriales que requiera para la transformación de los

productos agrícolas, especialmente teniendo como materia

prima el banano, para ser comercializados en el mercado

nacional y en el mercado internacional. A la compra,

venta, exportación de productos agrícolas, agroindustria

les, comestibles, conservas, enlatados. A la importación

de maquinaria agrícola, maquinaria pesada, automotores y

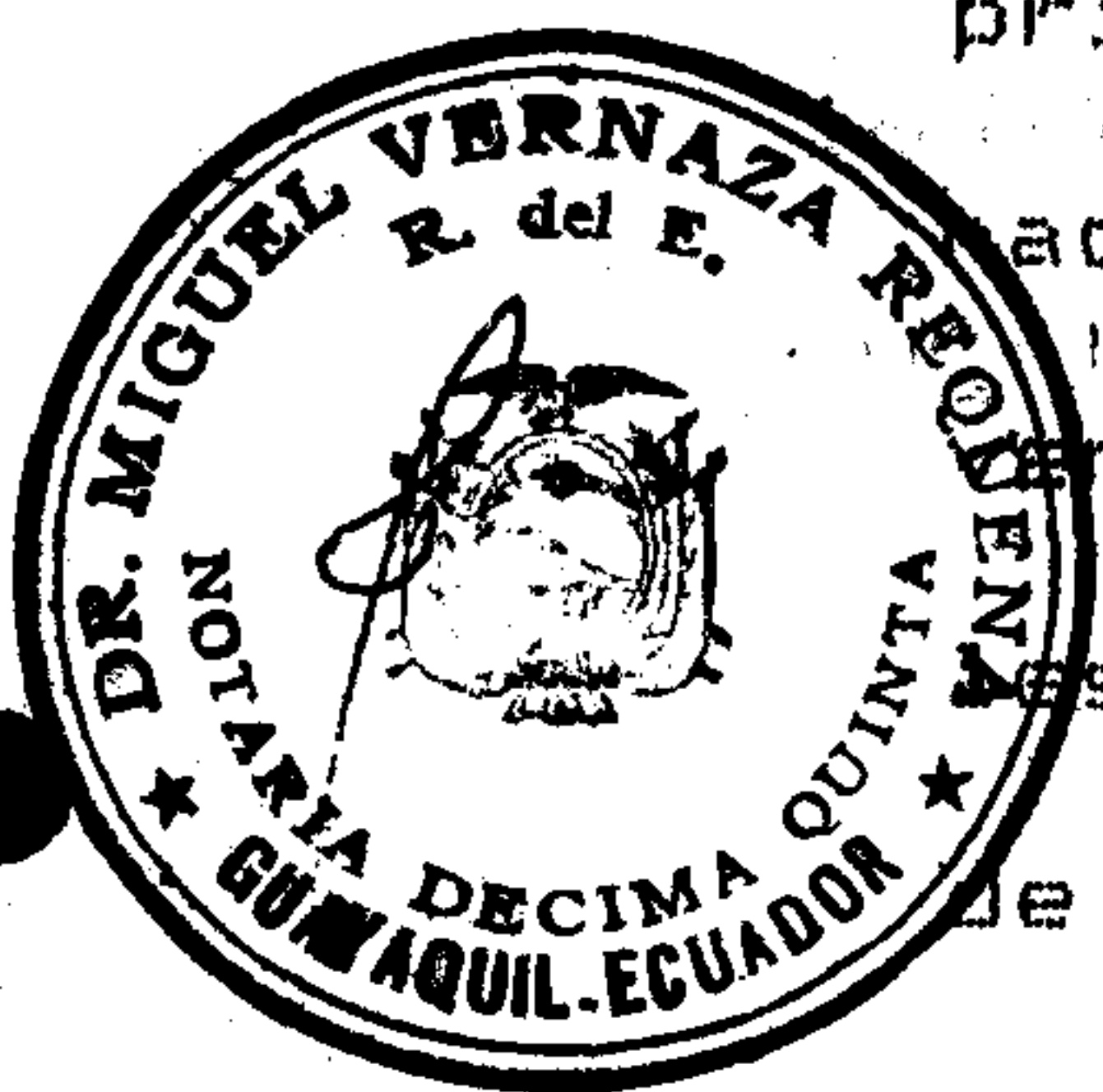
sus anexos, productos petroquímicos, productos electróni-

cos, productos electrodomésticos y licores. Ejercer

agencias, distribuciones o representaciones de firmas

nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus

fines sociales la compañía podrá así mismo asociarse con



otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto, pudiendo adquirir acciones y participaciones de las mismas y celebrar toda clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social." CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes

la nota del Nombramiento del Gerente General inscrito en

el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta

de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., celebrada el día

diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Sírvase señor Notario incorporar las demás formalidades

de estilo para la validez de esta Escritura Pública.

Firma Ilegible) Abogada NIEVES SOTOMAYOR.- Registro

número mil trescientos cincuenta y seis. **HASTA AQUI LA**

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedaran

agregados al protocolo los documentos habilitantes

exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta

voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma

conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY

FE.

R. COMPAÑIA BANANA LIGHT (BANALIGHT) S.A.

JUAN CARLOS GUERRERO FERBER

C.C. # 0906861513

R.U.C. # 0991263748001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en el periódico "LA RAZON" en sus ediciones correspondientes a los días: martes catorce, miércoles quince y jueves dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (Nos. 8.761 - 8.762 y 8.763 respectivamente) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto de la compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A..- Así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho notificación judicial de oposición ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, noviembre 30 de 1995.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

nsv/.



0000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

OTORGQ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BANANA LIGHT (BANALIGHT) S.A., SELLADO Y FIRMADO A LOS VEIN TISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO VENTA Y CINCO.--



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución No.95-2-1-1-0007047, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil el nueve de Noviembre del presente año, por la cual le dá su aprobación así como al margen de la escritura de Constitución; otorgada el dos de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Guayaquil primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.--



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD GARCIA GUERRA	
Repertorio No.	3559
Fecha	6 dic 1995
Nota	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.	

I

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución #95-2-1-1-0007047 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, - el 9 de Noviembre de 1.995, queda inscrito el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BANANA LIGHT - (BANALIGHT) S.A. de fojas 611 a 622, Número 46 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 3559 del Repertorio. ELOY ALFARO , DURAN , diciembre siete de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR .

DT. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tome nota de lo que contiene esta escritura a foja 581 del - Registro Mercantil Industrial del presente año, al margen de la inscripción respectiva . ELOY ALFARO , DURAN , diciembre siete de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR .

DT. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO : que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de la escritura publica que antecede, en cumplimiento de - lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de agosto de 1975 por el señor Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de agosto de 1.975. ELOY ALFARO , DURAN , - diciembre siete de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR .

DT. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or -

denado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007047, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el nueve de Noviembre del presente año, se tomó nota del CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil a Durán, de la compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C. A., a foja 7.337 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil